



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 200 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 12 de setiembre de 2008

Visto, el Oficio Nº 18-2008-REG.LENL-OMM/MPP, de fecha 29 de agosto de 2008, suscrito por el regidor Luis Ernesto Neyra León; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el oficio del Visto, el regidor Luis Ernesto Neyra León, solicita la presencia del Abog. Valentín Soto Llerena, Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, en próxima Sesión de Concejo para que exponga sobre las presuntas irregularidades cometidas por la instalación de un supuesto software no autorizado, en el sistema informático de la institución que dirige;

Que, contemplado el Oficio del Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de setiembre de 2008, se acordó luego de un amplio debate, contar con la presencia del Abog. Valentín Soto Llerena, Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura en una próxima Sesión de Concejo, para lo cual deberá presentar un informe sustentado de su gestión, el cual debe comprender entre otros lo siguientes temas:

- Software no autorizado
- Reglamento de Organización y Funciones.
- Balance, Informe Anual de Gastos.
- Pago a funcionarios por renuncia.

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art.41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA

PRIMERO - Solicitar la presencia del Abog. Valentín Soto Llerena, Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, para que en próxima Sesión de Concejo, presente un informe sustentado de su gestión, el cual debe comprender entre otros temas:

- Software no autorizado
- Reglamento de Organización y Funciones.
- Balance, Informe Anual de Gastos.
- Pago a funcionarios por renuncia.

SEGUNDO.- Invitar a los señores Abog. Claudia Ramos y Carlos Albán, ex funcionarios del Servicio de Administración Tributaria de Piura – SATP, a la Sesión de Concejo que se convoque para que el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura exponga el Informe de Gestión señalado en el Artículo Primero.

II..



[Firma manuscrita]



TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Sr. Luis Neyra León, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAPATA DE CASTAÑINO
ALCALDESA (e)